

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

11**EL BOALO****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por doña María Rosa Arévalo se ha solicitado licencia de actividad para un centro de formación profesional no superior en la calle Laurel, número 1, de la localidad de Cerceda, perteneciente a este municipio de El Boalo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Boalo, a 7 de febrero de 2020.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(02/4.272/20)

